

Gobierno incrementa precios de los 27 productos regulados

El gobierno de Nicolás Maduro actualizó los precios en bolívares de los 27 productos regulados de la canasta alimentaria -fijados en dólares- según el tipo de cambio oficial vigente al lunes 4 de mayo (Bs./\$175.414), y agregó uno nuevo a la lista: un litro de aceite de soya, que fijó en 1,54 dólares (270.137 bolívares).

Este miércoles 6 de mayo, el Ministerio de Comercio Nacional publicó en Twitter la [nueva lista de precios](#) que suman un total de 16,26 millones de bolívares, incluyendo los dos tipos de mortadela (económica y tipo especial) y los distintos cortes de carne de res y de cerdo.



[MinComercioNacional@MinComercioN](#)

[#Atención](#) || Presentamos la actualización de lista de Precios Acordados en mesas de trabajo permanentes con el sector productor de alimentos en el país, en pro de garantizar el abastecimiento para el pueblo.
[@EneidaLayaPsuv#EscudoBolivarianoTiburón2020Precios Acordados](http://mincomercionacional.gob.ve/?page_id=43) [DESCARGA AQUÍ LA LISTA DETALLADA DE PRECIOS ACORDADOS](#) [DESCARGA AQUÍ LA LISTA DETALLADA DE PRECIOS ACORDADOS](#) mincomercionacional.gob.ve/2514:51 – 6 may. 2020 [Información y privacidad de Twitter Ads](#) [77 personas están hablando de esto](#)

El nuevo salario mínimo y pensión de 400.000 bolívares, que entraron en vigencia el pasado 1º de mayo, **apenas alcanzan para adquirir 2,4% de la canasta regulada por el gobierno**, que no cubre las necesidades mínimas de alimentación de una persona durante un mes, muchos menos de un hogar venezolano representativo de cinco miembros.

El gobierno ajustó los precios en dólares de ocho de los 27 rubros regulados de la primera lista, entre ellos los de la leche pasteurizada, de la leche en polvo y de la mantequilla (presentación que cambió de 500 gr. a 200 gr.), que [fueron acordados con empresas del sector lácteo](#) en una reunión realizada el 30 de abril.

El precio del litro de leche pasteurizada completa (refrigerada) subió de 0,85 a 1,65 dólares, del kilo de leche en polvo completa (26% grasa, con y sin aditivos) de 5 a 7,87 dólares, y

el precio de la presentación de 200 gramos de mantequilla quedó en 2,09 dólares.

Los otros cinco precios que el gobierno ajustó fueron el del aceite comestible, que pasó de 1,27 a 1,74 dólares; azúcar de 0,80 a 1 dólar; mayonesa (445 gramos), de 0,70 a 1,85 dólares; margarina (500 gramos) de 0,70 dólares a 1,5 dólares; y el precio de la salsa de tomate (397 gramos) que aumentó de 0,60 dólares a 1,30 dólares.

Se mantienen los precios en dólares de los cortes de carne de res y de cerdo, los dos tipos de mortadela, el pollo beneficiado, el cartón de huevos, el queso duro blanco, la harina precocida de maíz, harina de trigo, de la pasta, del arroz blanco, de los granos (caraotas, frijol, lenteja y arveja), del café, de la sal, del atún enlatado y de la sardina tanto fresca como en lata.

Ni Nicolás Maduro ni ningún miembro de su gabinete con competencia en la materia han explicado la metodología de la nueva regulación de precios, que a todas luces es completamente diferente a las anteriores.

Al parecer, consiste en una actualización semanal dependiendo del tipo de cambio resultante del monto que registre cada lunes las operaciones de las mesas de cambio, publicado en el portal del BCV.

Estos cambios de precios que pasan de forma casi imperceptible, anunciados exclusivamente por una red social a la que no todos tienen acceso, pueden generar confusión en el mercado. Los comerciantes no saben cuánto cobrar y los consumidores cuánto pagar. Además, **el gobierno aún no publica en Gaceta Oficial la lista de productos regulados**, que en un principio anunció que saldría el 27 de abril.

Según fuentes del sector de alimentos que solicitaron el anonimato, el gobierno fijó los precios de los rubros en dólares, pero estos no pueden ser publicados en Gaceta Oficial porque estaría fuera de la Constitución, que establece en el artículo 318 que la unidad monetaria de Venezuela es el bolívar. Para que sea legal, se debe reformar la Carta Magna y eso solo lo puede hacer la Asamblea Nacional (AN), declarada «en desacato» por el Tribunal Supremo de Justicia en enero de 2016.

Los precios de la primera lista que el Ministerio de Comercio Nacional publicó en Twitter el 30 de abril estaban calculados al tipo de cambio oficial vigente al 27 de abril, que según el

Banco Central de Venezuela (BCV) se ubicó en 171.072,85 bolívares por dólar.

Con información de Tal Cual